



# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM002642  
FOLIO TRÁMITE: 710,585

FECHA EXPEDICIÓN

29-noviembre-2022

NOMBRE: RIVERA CAMARENA GUILLERMO  
 UBICACIÓN: PROLONGACION 9 DE JULIO  
 COLONIA: LOS OLIVOS  
 CALLE CRUCE 1: PROLONGACION 8 DE JULIO  
 CALLE CRUCE 2: ARROYO SECO  
 GIRO: TORTAS Y MARISCOS      TORTAS AHOGADAS CARNITAS TACOS  
 SUPERFICIE: 6.00      FONDO 150 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 31  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2022

EXTERIOR: 744

INTERIOR: 17

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

IMPORTE: \$855.60

 \*\*\*DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
 DE BAJA \*\*\*
 

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:29 a	A: 05:00:29 p	VIERNES	SI	DE: 07:00:29 a	A: 05:00:29 p
MARTES	SI	DE: 07:00:29 a	A: 05:00:29 p	SÁBADO	SI	DE: 07:00:29 a	A: 05:00:29 p
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:29 a	A: 05:00:29 p	DOMINGO	SI	DE: 07:00:29 a	A: 05:00:29 p
JUEVES	SI	DE: 07:00:29 a	A: 05:00:29 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 IV TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P. L. B.   
 LIC. HERIBERTO MURGUÍA ANGEL  
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

  
 GOBIERNO DE  
 TLAQUEPAPUE  
 2022-2024  
 DIRECCION DE  
 INSPECCION A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
 RIVERA CAMARENA GUILLERMO  
 TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La vana de heladas al cobre cas, productos de contrabando y piratería.
- El arrojamiento o privaciamiento del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.